

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 05 D.G.N.R.A.

Paraná, 8 de Noviembre de 2006.-

Tema: Nuevo sistema de publicidad de anotaciones de Juicios Universales

VISTO:

La necesidad de agilizar y economizar el sistema de anotaciones de Juicios Universales regulado en los artículos 133 a 137 de la Ley 6964, Sección VI, título Registro de Juicios Universales, y

CONSIDERANDO:

Los adelantos tecnológicos acaecidos en estos últimos tiempos, lo cual fue impredecible en el momento en que fuera sancionada nuestra ley registral, hace la necesidad de modificar el sistema de trabajo hasta hoy imperante.

La Dirección desde hace tiempo se encuentra avocada a modernizar y lograr un procedimiento de anotación e inscripción que agilice, economice tiempo y personal y además facilite y asegure adquirir una información puntual y certera.

Debido a que la publicidad de juicios universales cumple con finalidades propias, es necesario modificar el procedimiento de registración, por medio de la presente, conforme las facultades acordadas por el Art. 2 y 135 de la Ley 6964.

Existiendo un sistema informático, hoy en día ya procesada la carga completa de las todas las comunicaciones cursadas por todos los juzgados de la provincia que desde la creación de este Registro se vienen operando a esta Dirección y estando a cargo por un Jefe de división, es indispensable cambiar es sistema actual de anotación.

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DEL NOTARIADO, REGISTROS Y ARCHIVOS

DECRETA:

ARTICULO 1: A partir de la presente, no será necesaria la comunicación de la iniciación o finalización de juicios universales en los registros públicos locales, considerándose cumplimentado la anotación con la sola presentación en la Dirección en la Sección Juicios Universales.

ARTICULO 2: A partir de la presente en los pedidos en donde se solicite informe sobre Juicios Universales, serán presentados y contestado únicamente por esta Dirección.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese con nota de estilo a la Secretaría de justicia, a los Colegios. Cumplido archívese.